

Guadalajara, Jal., a 11 de mayo de 2012.

SEDEUR/1664/2012

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En el diseño de iluminación arquitectónica del "Puente ING. Matute Remus", un aspecto importante a tomar en cuenta es la protección de los equipos, tanto de iluminación, como de control, para seguir la pauta de bajo mantenimiento y ahorro de energía. Con la implementación de un sistema de control se obtiene grandes beneficios como tener una alta eficiencia operativa, lo cual es crítico cuando se están acondicionando grandes cantidades de energía eléctrica y equipos sensibles a cambios de voltaje, debido al alto costo que representan las pérdidas energéticas y posibles daños a los luminarios, interfiriendo con la vida útil del sistema de iluminación.

Es por tal motivo que se propone el siguiente sistema de protección: Acondicionador de Potencia Microcontrolado modelo AMCR, el cual ofrece un ahorro de energía y protege los equipos sensibles contra transitorios y picos de voltaje, así como contra ruidos eléctricos en las líneas que pueden causar daños y fallas en la operación de los equipos.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo del "PROYECTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE CORRIENTES PUENTE JORGE MATUTE REMUS", se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:





GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

"Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:

- I. Adjudicación directa;
- II. Concurso por invitación; o
- III. Licitación pública.

Artículo 105. La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas."

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización del "PROYECTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE CORRIENTES PUENTE JORGE MATUTE REMUS", a la Empresa "TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", con un importe de \$ 178,250.37 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 37/100 M.N.), incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- c. p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES. CONTRALOR DEL ESTADO.
- c. p. LIC. GUSTAVO ARBALLO LUJÁN. PRESIDENTE DE C. M. I. C.
- c. p. ARQ. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIERREZ. PRESIDENTE DEL C. A. E. J., A. C.
- c. p. ING. GILBERTO PAREDES CARDENAS. PRESIDENTE DEL C. I. C. E. J.
- c. p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.
- c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA. DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- c. p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE. DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
- c. p. ARQ. VÍCTOR MANUEL GUDIÑO GONZÁLEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

JSCR/AGL/V.../09.